

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Pontearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en lugar de Ribadetea Entroidos, número 5 (Pontearreas), de una superficie de 1.379 metros cuadrados, en la que se ha construido una casa de planta baja y primer piso. Linda: Norte, con camino público y don Constantino Pazos Alonso; al sur, con camino público y doña Carmen Francisco Táboas; al oeste, con camino público y don Eusebio Veiga Garrido, y este, con doña Carmen Francisco Táboas y doña Encarnación Francisco Táboas.

Valor: 13.176.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Pontearreas a 23 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.934.

#### PUIGCERDÁ

##### Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 134/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Eduard Rude Brosa, contra don Juan Reguant Solsona, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta 1686.0000.18.0134.98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas. Para la segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 4. vivienda ubicada en la planta tercera del edificio sito en Puigcerdá, calle Escuelas Pías, número 3, y calle dels Molins, número 11. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de los señores Palomino y Font; sur, proyección vertical de la calle Escuelas Pías; este, proyección vertical de la calle dels Molins, y oeste, finca de don Antonio Girant. Tiene asignado un coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 855, libro 139 de Puigcerdá, folio 89, finca número 7.095.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.552.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 19 de abril de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario.—20.875.

#### RONDA

##### Edicto

Doña Adolfinia Granero Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1998 seguidos en este Juzgado, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel A. Moreno Jiménez, contra don Fco. Ortiz Dominguez y doña Manuela Pacheco Almagro, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta las tres fincas registrales descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

1.ª (Por el tipo pactado), el día 1 de septiembre de 1999.

2.ª (Por el 75 por 100 de la primera), el día 1 de octubre de 1999.

3.ª (Sin sujeción a tipo), el día 2 de noviembre de 1999.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 30040000184998, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Registral número 2.067 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 289, libro 29, folio 80. Vivienda C, del bloque B, planta primera o menos baja de semisótano, del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 5.657.040 pesetas.

Urbana: Registral número 2.068 del mismo Registro de la Propiedad, tomo 289, libro 29, folio 82. Vivienda A, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 7.288.580 pesetas.

Urbana: Registral número 2.070 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 289, libro 29, folio 86. Vivienda C, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 5.657.040 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de abril de 1999.—La Juez, Adolfinia Granero Marín.—El Secretario.—20.923.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Sadre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización «Playa Serena», bloque 9.

186.—En planta quinta alta, apartamento 951, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 952; sur, apartamento 941; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de la parcela de la vivienda inferior.

Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.678, libro 269 de la sección de Roquetas de Mar, folio 71, finca número 24.614, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.726.317 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de mayo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—20.927.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell,

contra doña M. Ivonne Alberola Berenguel, don Héctor A. Rodríguez Álvarez, don Manuel Arriaza Adame, don Manuel Arriaza García y don Juan José García Magdaleno, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, bajo el tipo de 13.500.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0820 0000 17 0354 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 8. Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta alta, de la casa en Cornellá de Llobregat, con acceso mediante vestíbulo por la calle Federico Soler, señalado con el número 67, escalera A, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B; a la derecha, entrando, caja de escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y vuelo de la calle Federico Soler, mediante terraza; a la izquierda, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B, y al fondo, patio de luces y casa número

69 de la misma calle. Su cuota es de 2,455 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, libro 327, tomo 327 de Cornellá, folio 22, finca número 30.175.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, Marta Pueyo Castán.—20.819.

#### SABADELL

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 156/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enric Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Ventura Castellet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo; se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 de la primera), y que en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Que el acreedor instantante podrán concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y en caso de ser tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta del Juzgado, y que no se admitirán posturas de este tipo que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a fin y efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido. El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca es: